

**"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"**



**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR**  
DISTRITO IX SAN PEDRO MIXTEPEC

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, oax., 24 de Agosto de 2016

**Asunto:** Iniciativa con Proyecto de Acuerdo

191

**DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZON**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE**  
**LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**

Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria Del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano Del Estado De Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior Del Congreso Del Estado, someto a consideración de esta soberanía el presente **Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal a fin de instruir a los Servicios de Salud de Oaxaca para que en ámbito de su respectiva competencia, emita a la brevedad manuales y protocolos para la prevención y atención al suicidio en el Estado de Oaxaca.** Misma sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

Por la atención, le reitero mis respetos.



**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR**  
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR  
DISTRITO IX  
SAN PEDRO MIXTEPEC

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICIALIA MAYOR  
**24 AGO 2016**  
10:40  
SAN RAYMUNDO  
CENTRO, OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXII LEGISLATURA**  
**RECIBIDO**  
**01 SEP 2016**  
15:30  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE SALUD PUBLICA  
DIP. LUIS ENRIQUE ORTEGA ZÁRATE

**Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal a fin de instruir a los Servicios de Salud de Oaxaca para que en ámbito de su respectiva competencia, emita a la brevedad manuales y protocolos para la prevención y atención al suicidio en el Estado de Oaxaca.**

El que suscribe, **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con Fundamento en lo Dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal. El suicidio es una cuestión de salud pública, por ello, en la mayoría de los países, la tasa de suicidio es considerada un indicador de la salud mental de su población. El suicidio es un problema multifactorial, que resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales

El suicidio es la segunda causa de muerte a nivel mundial de acuerdo a estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 40 segundos se suicida una persona en el mundo, eso supone unas 800 mil personas al año. las causas que se asocian con éste, tienen qué ver con los trastornos del estado de ánimo, por uso de sustancias y de control del impulso, los factores pueden ser por desempleo, deudas excesivas, entre otras.

En 2013 se registraron 5 909 suicidios, que representan 1% del total de muertes registradas, colocándose como la décima cuarta causa de muerte a nivel nacional. Los suicidios en el país presentan una tasa de cerca de cinco suicidios por cada 100 mil habitantes. Del total de registros en 2013, 5 754 suicidios ocurrieron en el mismo año (97.4%); 131 suicidios ocurrieron en 2012 (2.2%)<sup>12</sup>; y 24 ocurrieron en 2011 o antes (0.2



por ciento). El 40.8% de los suicidios ocurren en jóvenes de 15 a 29 años. Entre ellos, la tasa alcanza 7.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes.

El suicidio es la tercera causa de muerte más frecuente para los jóvenes de entre 15 a 29 años de edad, y la sexta causa de muerte para aquellos de entre 5 a 14 años de edad. Mientras que los adultos mayores, la franja de edad oscilan arriba de los 70 años de edad, esta realidad sucede en mujeres, pero pasa más en hombres, el riesgo de suicidio aumenta drásticamente cuando niños y adolescentes tienen acceso a armas en casa, por ello éstas deben estar fuera del alcance de los niños y de los adolescentes.


Estoy convencido de que el ser humano tiene la capacidad de generar un buen vivir, que puede construir herramientas personales que le permitan soportar las pérdidas o los cambios, a los que la vida lo confronta en los momentos de dolor y de sufrimiento, aquí es importante la asistencia familiar y la intervención de instituciones educativas, quienes pueden activar alertas, tratándose de los adolescentes en riesgo de suicidio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE INSTRUIR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA PARA QUE EN ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, EMITA A LA BREVEDAD MANUALES Y PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL SUICIDIO EN EL ESTADO DE OAXACA.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXII LEGISLATURA  
 DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR  
 DISTRITO IX  
 SAN PEDRO MIXTEPEC